

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0930/2016

Recurso de Revisión:	00989/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	C. [REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Zinacantepec
Solicitud de Información:	00017/ZINACANT/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 30 de noviembre de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36, fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, fracción X, 18, fracción XIV y 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 00989/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el C. [REDACTED] en fecha 16 de marzo de 2016, en contra del Ayuntamiento de Zinacantepec; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del 03 de mayo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 17 de junio de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado

SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Zinacantepec, atendió en forma **deficiente**, al ser **extemporánea** la entrega de la información, toda vez, que la Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento en cita, dio respuesta a la solicitud vía SAIMEX, el 15 de julio de 2016, y el plazo para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión **00989/INFOEM/IP/RR/2016**, es dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la Resolución referida, como se establece en el Resolutivo Tercero, es decir, del 20 de junio al 08 de julio de 2016; sin embargo,

existe **cumplimiento parcial** con lo ordenado en el Resolutivo en mención, en donde se ordena al Sujeto Obligado en términos del Considerando Quinto haga entrega vía SAIMEX, de los documentos en lo que conste lo siguiente:

“

- En versión pública:
 - a) El salario base, bruto y neto, así como el monto de gratificación por desempeño o compensación salarial de los servidores públicos adscritos a la Presidencia Municipal de Zinacantepec, correspondientes a la primera quincena de febrero de 2016.
 - b) El salario base, bruto y neto, así como el monto de gratificación por desempeño o compensación salarial correspondientes a la primera quincena del mes de febrero de 2016, el aguinaldo del año 2015 y prima vacacional de los años 2015 y 2016, pertenecientes a los Regidores y al Síndico del Municipio de Zinacantepec.
 - c) Los documentos que acrediten el grado máximo de estudios del presidente municipal, regidores y síndico del Ayuntamiento de Zinacantepec; en el supuesto de que no cuente con ellos, bastara con que así lo haga de conocimiento del recurrente.

Para lo cual, deberá emitir el Acuerdo del Comité de Información en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se pongan a disposición del recurrente.

- d) Monto mensual y anual del fondo revolvente asignado a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec en los años 2015 y 2016.
- e) Monto mensual y anual del fondo revolvente asignado a los regidores y síndico del Ayuntamiento de Zinacantepec en los años 2015 y 2016; para el caso de que no se haya asignado ningún fondo, bastara con que así se haga de conocimiento del recurrente.
- f) Monto asignado a la Presidencia Municipal, para el pago de suministros o materiales que utiliza, en los años 2015 y 2016.
- g) Monto de la deuda pública (bancaria, a proveedores, a instituciones públicas o gubernamentales, fiscal y de cualquier otro tipo), el nombre del acreedor y el monto de cada una, registradas al 31 de diciembre de 2015 y al 15 de febrero de 2016.

Dicho **cumplimiento parcial**, es determinado de la siguiente manera:

Para el inciso c), remite:

- Oficio número DA/0676/2016, de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Director de Administración, por medio del cual informa:

No se envía del segundo punto, letra c) documento que acredite el grado máximo de estudios del presidente municipal, regidores y síndico del ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha documentación en su expediente.

Derivado de lo anterior **cumple** lo determinado.

Para los incisos a) y b), remite:

- Oficio número DA/0676/2016, de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Director de Administración, por medio del cual informa:

INFORMACION DE LA SOLICITUD 17

ALCALDE

Salario Base	90,868.27
salario bruto	90,868.27
deducciones	19,484.31
salario neto	41,183.98

con base salario base monto total aguinaldo 2016	230480.0
con base en salario base monto de prima vacacional en 2016	99,793.30
con base en salario base monto de gratificación en 2016	no se dará gratificación 2016

monto de los bonos adicionales al salario anterior, periodicidad con el cual se entregan y justificación legal de no apoyos o pagos adicionales:

telefonía convencional	no
telefonía celular	no
gastos de transporte o transportación	no
tipo de vehículo asignado (marca, modelo año)	no
viáticos para el desarrollo de sus funciones adicionales (monto mensual y anual)	ningún vehículo asignado
monto para el pago de comidas o reuniones	no
asesores del presidente	no hay

PRESIDENCIA MUNICIPAL

		2016		Salario	Percepcion	Deducción	Total	Aguinaldo 2016	Prima vacacional	
1	ALCANTARA	ORTIZ	JESUS GUADALUPE	TECNICO ANALISTA C	6134.78	6134.78	1924.36	4510.43	34216.2	10060.1
2	GONZALEZ	COLIN	AURELIO	AUXILIAR TECNICO B	3825.05	4235.55	886.64	3338.71	15493.6	6456.7
3	AGUILAR	JASSO	ARACELI	AUXILIAR F	3170.99	3170.99	497.28	2673.71	12517.1	5215.4
4	COYOTE	BENHUEVA	RAYMUNDO	AUXILIAR TECNICO A	3800.14	3900.14	773.96	3026.18	15000.6	6250.2
5	COYOTE	CONSUELO	ALBERTO	ENCARGADO DE AREA C	9703.3	9703.3	2694.6	7008.7	36302.5	15959.4
6	COYOTE	MATIAS	LUIS ALBERTO	TECNICO ANALISTA A	5798.71	5798.71	1387.14	4411.57	22089.6	9537.4
7	ESTRAÑA	ALVAREZ	EMILIANO DOMINGO	ENCARGADO DE AREA C	9703.3	9703.3	2694.6	7008.7	36302.5	15959.4
8	GONZALEZ	HERNANDEZ	YAZMIN	TECNICO ANALISTA F	6750.07	6750.07	1706.7	5044.37	26646.0	11102.1
9	MERODIO	CERVANTES	SHERDEL	TECNICO ANALISTA F	6750.07	6750.07	1706.7	5044.37	26646.0	11102.1
10	REYES	ARTEAGA	ABEL	APOYO OPERATIVO F	3718.67	3718.67	751.04	2967.63	14679.0	6116.2
11	VARELA	RAMIREZ	JUAN LUIS	LEDER DE PROYECTO A	11513.27	11513.27	3325.03	8188.24	45447.1	18836.3
12	ZARZA	VILCHES	J GUADALUPE	ENCARGADO DE AREA B	9173.23	9173.23	2517.1	6656.13	36210.1	15087.6
13	JIMENEZ	GONZALEZ	ELIAS	COORDINADOR	3365.69	3365.69	10303.51	22862.36	130916.0	64549.2
14	MARTINEZ	HERNANDEZ	DIANA NOHEMI	SUBDIRECTOR D	20773.14	20773.14	6647.37	14225.77	81999.2	34166.3
15	MUÑOZ	ORTEGA	RUBEN	SUBDIRECTOR D	20773.14	20773.14	6647.37	14225.77	81999.2	34166.3
16	ORTIZ	MENDOZA	MARIA BETHZABE	COORDINADOR A	13694.14	13694.14	4102.39	9591.75	54055.6	22523.3
17	SOLIS	GOMEZ	IVAN GIOVANI	COORDINADOR	3365.69	3365.69	10303.51	22862.36	130916.0	64549.2

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De aguinaldo y prima vacacional los montos mencionados son antes de impuestos

				2015						
				Sueldo	Percepcion	Deducción	Total	Aguiñado 2015	Prima vacacional	
1	ALCANTARA	ORTIZ	JEBUS GUADALUPE	TECNICO ANALISTA C	6,134.78	6,134.78	1,624.38	4,510.40	24216.2	10090.1
2	GONZALEZ	COLIN	AURELIO	AUXILIAR TECNICO B	3,925.05	4,225.35	666.04	3,338.71	15493.6	6455.7
3	COYOTE	BENJUMEA	RAYMUNDO	AUXILIAR TECNICO A	3,800.14	3,800.14	773.86	3,026.18	15000.6	6250.2
4	ESCOBAR	VILLALVA	ISMAEL	AYUDANTE GENERAL D	2,639.42	2,809.42	332.43	2,276.99	10300.3	4291.8
5	GUTIERREZ	AGUILAR	NORMA ANGELICA	TECNICO ESPECIALIZADO C	8,076.51	8,076.51	2,149.07	5,928.94	31981.0	13283.7
6	HERNANDEZ	DE LA CRUZ	GREGORIO ELEAZAR	ENCARGADO DE AREA B	9,173.23	9,173.23	2,517.10	6,656.13	36210.1	15087.5
7	MONTES	LOPEZ	EDUARDO	TECNICO ANALISTA D	6,285.83	6,285.83	1,560.26	4,725.67	24812.5	10338.5
8	NOLASCO	ANTONIO	FREDY ANDRES	AUXILIAR TECNICO F	4,409.34	4,409.34	947.36	3,461.98	17406.3	7252.2
9	OCAÑA	ARZATE	JORGE ANTONIO	AYUDANTE GENERAL C	2,427.30	2,431.25	204.34	2,136.91	8882.2	3692.6
10	PICHARDO	MARTINEZ	MARIA LUCILA	ENCARGADO DE AREA B	9,173.23	9,173.23	2,517.10	6,656.13	36210.1	15087.5
11	RAMIREZ	NAJERA	SAUL URIEL	AUXILIAR ANALISTA F	4,924.21	4,924.21	1,102.06	3,822.15	19437.7	8069.0
12	RAMIREZ	VALLE	JESUS	AUXILIAR ANALISTA A	4,545.51	4,545.51	988.28	3,557.23	17942.8	7476.2
13	REYES	ARTEAGA	ABEL	APOYO OPERATIVO F	3,718.67	3,718.67	751.04	2,967.63	14678.0	6116.2
14	REYES	MARTINEZ	JESUS	LIDER DE PROYECTO D	11,994.93	11,994.93	3,498.72	8,496.21	47348.4	19728.5
15	RUIZ	ZARATE	MAYRA ZUP-EYL	ENCARGADO DE AREA B	9,173.23	9,173.23	2,517.10	6,656.13	36210.1	15087.5
16	ZAVALA	FABELA	ROSA MARIA	ENCARGADO DE AREA E	10,536.99	10,896.99	2,998.27	7,598.32	41828.6	17428.6
17	DIAZ	MANJARREZ	JESUS ANTONIO	SUBDIRECTOR D	20,773.14	20,773.14	6,810.84	14,162.30	81999.2	34168.3
18	HERNANDEZ	MARTINEZ	OLGA	PRES/DENTE	5,408.22	5,384.83	1,307.50	4,077.33	21340.4	8861.8

De aguinaldo y prima vacacional los montos mencionados son antes de impuesto

gastos de transporte	no
líquido de vehículo estacionado	no
cheques para reembolso de sus facturas	no
monto para pago de comidas o reuniones	no
asesores de cada uno de los síndicos y regidores	no hay asesores

				2015						
				Sueldo	Percepcion	Deducción	Total	Aguiñado 2015	Prima vacacional	
VILLAR	GOMEZ	LEAZLY LAURA	SINDICO	51198.54	51198.54	18264.6	34933.94	502086.5	34208.1	MAESTRIA
CASTAÑEDA	HERRERA	LUIS ENRIQUE	1 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA
BASTIDA	ALVAREZ	DULCE MARIA	2 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	DOCTORADO
VILLANUEVA	CARDENAS	JOSUE ENRIQUE	3 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA
SARDUÑO	ESTRADA	VERONICA	4 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	MAESTRIA
VILCHIS	VILCHIS	EDUARDO HECTOR	5 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	PREPARATORIA
SANCHEZ	MUCHÑO	MARIA TERESA	6 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA
FABELA	HERNANDEZ	JUAN DOLORES	7 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	PREPARATORIA
BERNAL	RODRIGUEZ	FERMIN	8 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA
VALDEZ	ESCAMILLA	NANCY	9 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA
GONZALEZ	ZEPEDA	JAVIER	10 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA
MARTINEZ	GARCIA	IGNACIO	11 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA
FLORES	PARRA	JORGE	12 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	PREPARATORIA
GARCIA	NÁVA	OMAR	13 REGIDOR	44873.27	44873.27	14114.01	30759.26	177131.3	73804.7	LICENCIATURA

De aguinaldo y prima vacacional los montos mencionados son antes de impuesto

COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO

SINDICO	Comisiones Nacandera y Limas Territoriales
Primer Regidor	Comisiones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Segundo Regidor	Comisiones de Cultura y Recreación, Igualdad de Género, Transparencia y Acceso a la Información Pública
Tercer Regidor	Comisiones de Deporte, Juventud y Enlace con los Poderes Legislativo Federal e Instituciones Gubernamentales
Cuarto Regidor	Comisiones de Educación, Preservación y Restauración de Medio Ambiente
Quinto Regidor	Comisiones de Desarrollo Económico, Turismo y Desarrollo Metrodrolano
Sexto Regidor	Comisiones de Calidad, Movilidad y Empleo
Séptimo Regidor	Comisiones de Agua y Fomento Agropecuario
Octavo Regidor	Comisiones de Asuntos Indígenas y Promoción Social de la Mujer y la Juventud
Noveno Regidor	Comisiones de Parques y Jardines, Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad

- Decimo Regidor Comisiones de Poblacion y Limpia
- Decimo Primer Regidor Comisiones de Reglamentacion Municipal y Nomenclatura
- Decimo Segundo Regidor Comisiones de Alumbrado Publico, Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante
- Decimo Tercer Regidor Comisiones de Salud Publica, Salud Mental y Prevencion del Suicidio

POLICIA MUNICIPAL

	2015	2016
	Salario	Neto Mensual
Categoría Alta	21203.79	21209.79
Categoría Baja	7092.44	7092.44

Del análisis a la Información se observa que se entrega una relación en la cual no se identifican el salario base, bruto y neto, ni refiere a que quincena corresponde la información en todo caso, por lo que no colma el Acceso a la Información, en virtud de que el Sujeto Obligado no tomo en cuenta lo determinado en el Considerando Cuarto, que refiere en su página 25 de 61, que deberían ser entregados los comprobantes fiscales digitales, según lo dispuesto por los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de los cuales se estima que pueden contener el salario detallado, es decir, el salario base, el salario bruto, y el salario neto percibido, el aguinaldo, la prima vacacional, incluso el monto por cualquier gratificación, tal y como se advierte en la imagen que se inserta para mayor referencia:



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuentas Públicas
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
	AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	EMCUFIDE
3 INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO	1, 2, 3 Y 6	8, 10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
4 INFORME MENSUAL DE APOYOS	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
5 INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
CONSECUTIVO DISCO 4					
1 NOMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
2 NOMINA GENERAL DEL 16 AL 30/31 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
3 REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE NIVEL MEDIO Y SUPERIORES	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
4 REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
5 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE HONORARIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NOMINA DEL 01 AL 15 DEL MES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7 COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO NOMINA DEL 16 AL 30/31 DEL MES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8 TABULADOR DE SUELDOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9 DISPERSION DE NOMINA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21

De lo anteriormente expuesto, **incumple** lo determinado por el Pleno del Instituto.

Debiendo tomar en cuenta que se deberá emitir acuerdo de Clasificación de Información en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Para los incisos d), e), f) y g) remite:

- Oficio PM/TES/750/2016, de fecha 01 de julio de 2016, signado por la Tesorero Municipal, mediante el cual informa:

Inciso d):

d) *Monto mensual y anual del fondo revolvente asignado a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec en los años 2015 y 2016*

El fondo revolvente asignado a la Presidencia Municipal para el año 2015 asciende a la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100), el cual no tiene temporalidad, ya que se reembolsa una vez que se comprueba su gasto hasta por el monto autorizado, tal y como lo define el Manual para la Planeación, Programación, Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de su glosario como a continuación se indica:

Fondo Revolvente: Importe o monto que en las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública se destina para cubrir necesidades urgentes que no rebasen determinados niveles y que se restituyen mediante la comprobación respectiva. Dicho monto es definido y autorizado por la Secretaría.

El fondo revolvente asignado a la Presidencia Municipal para el año 2016 asciende a la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100), el cual no tiene temporalidad, ya que se reembolsa una vez que se comprueba su gasto hasta por el monto autorizado, tal y como lo define el Manual para la Planeación, Programación, Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, dentro de su glosario como a continuación se indica:

Fondo Revolvente: Importe o monto que en las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública se destina para cubrir necesidades urgentes que no rebasen determinados niveles y que se restituyen mediante la comprobación respectiva. Dicho monto es definido y autorizado por la Secretaría.

Derivado de lo anterior **cumple**.

Inciso e):

e) Monto mensual y anual del fondo revolvente asignado a los regidores y síndico del Ayuntamiento en los años 2015 y 2016; para el caso de que no se haya asignado ningún fondo, bastara con que así se haga de conocimiento del recurrente.

Para el año 2015 no se tiene asignado un fondo revolvente a los regidores y síndico del Ayuntamiento

Para el año 2016 no se tiene asignado un fondo revolvente a los regidores y síndico del Ayuntamiento

Derivado de lo anterior **cumple**.

Inciso f):

f) Monto asignado a la Presidencia Municipal, para el pago de suministros o materiales que utiliza, en los años 2015 y 2016.

El monto asignado a la presidencia municipal para materiales y suministros para el año 2015 asciende a \$136,394.67

El monto asignado a la presidencia municipal para materiales y suministros para el año 2016 asciende a \$256,000.00

Derivado de lo anterior **cumple**.

Inciso g):

g) *Monto de la deuda pública (bancaria, a proveedores, a instituciones públicas o gubernamentales, fiscales y de cualquier otro tipo), el nombre del acreedor y el monto de cada una, registradas al 31 de diciembre de 2015 y al 15 de febrero de 2016.*

De acuerdo a lo establecido por el artículo 256 y 257 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se entiende por deuda pública lo siguiente:

Artículo 256.- *Para los efectos de este Código la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo directas, indirectas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de:*

- I. *El Estado.*
- II. *Los Municipios.*
- III. *Los organismos públicos descentralizados estatales o municipales.*
- IV. *Las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria.*
- V. *Los fideicomisos en que el fideicomitente sea alguna de las entidades públicas señaladas en las fracciones anteriores.*

Artículo 257.- *Se entiende por financiamiento, la contratación de créditos, empréstitos, refinanciamientos, reestructuraciones o préstamos derivados de:*


- I. *La suscripción, emisión, canje o modificación de títulos de crédito o de cualquier otro documento pagadero a plazos.*
- II. *Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados en la fracción anterior.*

Atento a lo anterior, el monto de la Deuda Pública es el siguiente:


BANOBRAS, S.N.C.	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$135,738,508.19
Saldo al 15 de febrero de 2016	\$135,436,962.02

No existe Deuda Pública con proveedores, instituciones públicas o gubernamentales, deudas fiscales o deuda de cualquier otro tipo que se pueda clasificar en términos de los artículos 256 y 257 Código Financiero del Estado de México y Municipios

Para este último inciso, **incumple** lo determinado en el Considerando Quinto, página 42 de 61, en el que se estableció de manera enunciativa que el documento que pudiera entregar el Sujeto Obligado par satisfacer dicho punto de la solicitud, resulta ser el “Estado analítico de la deuda y otros pasivos”, de acuerdo a los lineamiento para la integración del informe mensual que debe observa el sujeto Obligado de conformidad con lo señalado en el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México, para mayor referencia del formato se inserta la imagen:



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



Topónimo de la Entidad Fiscalizable

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

MUNICIPIO: _____ DEL _____ AL _____ DE _____

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO				
TÍTULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TÍTULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
SUBTOTAL CORTO PLAZO				
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO				
TÍTULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TÍTULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
SUBTOTAL LARGO PLAZO				
OTROS PASIVOS				
TOTAL DE DEUDA Y OTROS PASIVOS				
<p>_____ PRESIDENTE</p> <p>_____ SECRETARIO</p> <p>_____ TESORERO</p>				

Derivado de lo anterior, **incumple**.

En consecuencia el Sujeto Obligado incumple los incisos a), b) y g).

d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

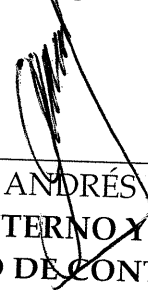
De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Zinacantepec, entregó información **Extemporánea**; sin embargo, en la entrega de la información fue **parcial** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión **00989/INFOEM/IP/RR/2016**. Por ello, presumiblemente el Sujeto Obligado no da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; lo cual podría ser causal de probable responsabilidad administrativa. En tales circunstancias, **de conformidad con el artículo 114 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, se estima procedente, abrir un **periodo de investigación previa**, con la finalidad de allegarse de mayores elementos y deslindar responsabilidades, para, en su caso, dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente.

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
VIGILANCIA